



"1985 – 19 de noviembre – 2025 Año Homenaje al cuadragésimo aniversario del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"

Bolívar, 16 de Octubre de 2025

REF. EXP. Nº 9166/25-26

## Al Departamento Ejecutivo

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

## = ORDENANZA Nº 3120/2025 =

Artículo 1º: Créase el programa "Bancos por la Memoria" en el Partido de Bolívar.

Artículo 2º: Los bancos serán colocados en espacios públicos de la ciudad de San Carlos de Bolívar y en las localidades del Partido y una plaqueta identificatoria con nombre, fecha, y código QR con la historia de la persona homenajeada.

<u>Artículo 3º:</u> Créase la figura de "Defensor/a de los Derechos Humanos", con la cual se investirá la memoria de ciudadanas y ciudadanos merecedores de dicho reconocimiento.

<u>Artículo 4º:</u> Podrán proponer personas para ser designadas como "Defensores/as de los Derechos Humanos" el Departamento Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, organizaciones sociales, instituciones intermedias, asociaciones o particulares.

<u>Artículo 5º:</u> Los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLÍVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

L

DR. FRANCO E. CANTPAR Presidente H.C.D